

De una parte, en representación de la empresa don José Luis Pablo-Romero Gil-Delgado.

De otra parte, el Comité de Empresa compuesto por seis miembros.

Ambas partes son los miembros de la Comisión Negociadora designada en fecha 30 de enero de 2011, y se reconocen capacidad y legitimación recíproca para negociar, en base a los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Los comparecientes poseen capacidad suficiente para negociar un convenio colectivo de empresa.

Segundo. La empresa José Manuel de la Cámara, S.A., posee Convenio Colectivo propio que fue publicado en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 65, de 2002 el pasado día 4 de junio de 2002.

Tercero. Ambas partes estiman ajustada a sus necesidades el contenido del Convenio Colectivo Provincial de Sevilla para las Faenas Agrícolas Forestales y Ganaderas 2008-2009-2010-2011.

En virtud de lo expuesto, ambas partes

ACUERDAN

Primero. Adherirse a la totalidad del contenido del Convenio Colectivo Provincial de Sevilla para las Faenas Agrícolas Forestales y Ganaderas 2008-2009-2010-2011.

Segundo. Solicitar a la Autoridad Laboral su depósito y registro y posterior publicación en el Boletín Oficial.

Y, en prueba de conformidad de cuanto antecede, firman el presente acta en lugar y fecha arriba indicados.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCIÓN de 21 de julio de 2011, de la Dirección General de la Producción Agrícola y Ganadera, por la que se modifica el Anexo II de la Orden de 2 de diciembre de 2010, relativa al uso y autorización de cimbeles para la caza de aves acuáticas en virtud de los programas de vigilancia de gripe aviar.

Mediante la Orden de 2 de diciembre de 2010 se regula el uso y autorización de cimbeles para la caza de aves acuáticas en virtud de los programas de vigilancia de gripe aviar.

Asimismo, según la Disposición final primera de la citada Orden, corresponde a la persona titular de la Dirección General con competencias en sanidad animal la facultad para modificar el contenido de sus Anexos.

Por ello, considerando oportuno modificar el Anexo II de la citada Orden de 2 de diciembre de 2010, y en ejercicio de las competencias atribuidas,

RESUELVO

Primero. Modificación del Anexo II de la Orden de 2 de diciembre de 2010.

Se modifica el Anexo II de la Orden de 2 de diciembre de 2010, relativa al uso y autorización de cimbeles para la caza de aves acuáticas en virtud de los programas de vigilancia de gripe aviar, que queda sustituido por el que se publica en el Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Efectos.

La presente Resolución surtirá efectos a partir del día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de julio de 2011.- La Directora General, Judit Anda Ugarte.

ANVERSO ANEXO II

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
 Delegación Provincial de

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

SOLICITUD

AUTORIZACIÓN DE UTILIZACIÓN DE CIMBELES PARA LA CAZA DE AVES ACUÁTICAS

Orden de de de (BOJA nº de fecha)

1 DATOS DEL ESTABLECIMIENTO			
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL:			NIF:
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	PROVINCIA:
C. POSTAL:	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
CÓDIGO DE EXPLOTACIÓN:			

2 DATOS DE LA PERSONA TITULAR			
APELLIDOS Y NOMBRE:			DNI/NIF:
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	PROVINCIA:
C. POSTAL:	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:

3 DATOS DE LA PERSONA REPRESENTANTE			
APELLIDOS Y NOMBRE:			DNI/NIF:
DOMICILIO:		LOCALIDAD:	PROVINCIA:
C. POSTAL:	TELÉFONO:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:
EN CALIDAD DE:			

4 CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE	
<input type="checkbox"/>	La persona abajo firmante presta su CONSENTIMIENTO para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Identidad.
<input type="checkbox"/>	NO CONSIENTE y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.

5 AUTORIZACIÓN EXPRESA	
<input type="checkbox"/>	AUTORIZO , como medio de notificación preferente, la notificación telemática en la dirección de correo electrónico segura facilitada por la plataforma Notific@ de la Junta de Andalucía. (Para ello deberá disponer de Certificado de usuario de firma electrónica reconocida)

6 DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA (Original y/o copia para su cotejo)	
<input type="checkbox"/>	Acreditación de la representación que ostenta, en caso de sociedades.
<input type="checkbox"/>	NIF de la entidad solicitante, en caso de sociedades.
<input type="checkbox"/>	Estatutos de la entidad e inscripción en el registro correspondiente, en caso de sociedades.
<input type="checkbox"/>	Memoria de Bioseguridad y Descriptiva de la Instalaciones.
<input type="checkbox"/>	Certificado de mantenimiento de medidas de bioseguridad. (nuevo documento que se debe adjuntar)
<input type="checkbox"/>	Licencia de caza en vigor.



REVERSO ANEXO II

7 DOCUMENTACIÓN PRESENTADA (a cumplimentar sólo en los casos que proceda)			
DECLARO , que la siguiente documentación no se aporta por obrar ya en poder de la Administración de la Junta de Andalucía.			
DOCUMENTO	PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE PRESENTÓ	PROCEDIMIENTO EN EL QUE SE SOLICITA	FECHA PRESENTACIÓN DEL DOCUMENTO

8 DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA			
<p>La persona abajo firmante DECLARA, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta, se COMPROMETE a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos en la normativa de aplicación, y SOLICITA:</p> <p>Se le conceda la AUTORIZACIÓN para la utilización de cimbeles para la caza de aves acuáticas pertenecientes a la orden Anseriforme y/o Charadriiforme.</p> <p>En a de de</p> <p>Fdo.:</p>			

ILMO/A. SR/A. DELEGADO/A PROVINCIAL DE

<p>PROTECCIÓN DE DATOS</p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la gestión de la documentación de acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, y conforme al procedimiento reglamentariamente establecido, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la D.G. de la Producción Agrícola y Ganadera. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. 41071. SEVILLA.</p>
